

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 1 de 10	

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORIA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE
FONPACIFICO.**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto No. 090 del 14 de septiembre de 2021, expedido por el alcalde del Municipio de Pradera, Departamento del Valle del Cauca, como entidad ejecutora y como entidad a cargo de la contratación de la interventoría del proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA ZONA CENTRICA DEL MUNICIPIO DE PRADERA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” BPIN: 2021765630164.

FONPACIFICO se compromete a contratar la interventoría para la vigilancia de la ejecución de la obra, para que esta pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. Verificando que la obra se ejecute de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de las líneas de acción de la Alianza Paz Pacífico programa de infraestructura y dotación.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de las líneas de acción de la Alianza Paz Pacífico programa de infraestructura y dotación.

En la MGA del proyecto aprobado quedo justificado que en la actualidad El Municipio de Pradera departamento del Valle del Cauca, presenta dificultad en la movilidad y niveles de servicio deficiente de sus vías debido al mal estado en que se encuentran las mismas, encontrándose intransitables o con restricción de tránsito. Las vías cuentan con deterioro notable ya que esta lleva un tiempo significativo sin ser intervenida o haberle realizado algún tipo de mantenimiento. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del Municipio. La malla vial urbana a cargo del Municipio es de 43,13 Kilómetros de los cuales 29,26 Kilómetros se encuentran pavimentados, los 13,87 kilómetros se encuentran sin pavimentar; de los 29,26 kilómetros pavimentados el 6,17 kilómetro está en mal estado.

La alternativa de solución es la construcción de pavimento rígido de una longitud de 0,18621 Kilómetros en los siguientes tramos con las siguientes especificaciones:

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684		Código: 300.30.
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 2 de 10

- Carrera 8 entre calles 5 y 6: Longitud 0.09333 kilómetros (Coordenadas iniciales: 869856,448 N; 1093075,081 E; Coordenadas finales: 869794,8995 N; 1093001,714 E) ancho promedio 6 m (incluidos bordillos de 0.15m).
- Carrera 10 entre calles 4 y 5: Longitud 0.09288 kilómetros (Coordenadas iniciales: 870006,9827 N; 1092947,289 E; Coordenadas finales: 870071,341 N; 1093022,68 E) ancho promedio 6 m (incluidos bordillos de 0.15m).

La construcción de las losas se hará con concreto 42 KG/CM²; Afirmado 20 cm, Sub - base 20 cm, pavimento hidráulico 20 cm. Como se evidencia en los planos correspondientes a los tramos. Se deben construir bordillos de concreto vaciado en sitio o elementos prefabricados atendiendo lo especificado en la norma NTC 4109. El vaciado se debe hacer en módulos, máximo de 1.5m de longitud y en forma alternada, cuando los vaciados se realicen en formaleta deslizable se deben cortar juntas de 3 a 10 mm de espesor y a una profundidad de 40 mm siguiendo lo establecido en la norma NTC 4109.

Que con el objetivo de cerrar las brechas sociales y de infraestructura en el municipio, que impactan en el desarrollo y son causas estructurales que fomentan la exclusión, la violencia y la pobreza, el municipio se ha vinculado mediante acuerdo marco de asociación, al FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO, y al Programa de interés público ALIANZA PAZ PACIFICO. En este convenio se acordó adoptar en el banco de proyectos de la Alianza Paz Pacifico, entre otras, esta obra por lo que es viable su ejecución en el marco de la presente alianza.

- Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto:

INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA ZONA CENTRICA DEL MUNICIPIO DE PRADERA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

CANT	CARGO/OFCIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	TIEMPO (Meses)	PARTICIPACION (H-MES)	VALOR PARCIAL (\$)
1		2	3	4	(1*2*3*4)
	COSTOS DIRECTOS				
1	PERSONAL PROFESIONAL DIRECTOR	\$ 5.000.000	3,00	20%	\$ 3.000.000
1	PERSONAL PROFESIONAL RESIDENTE	\$ 3.600.000	3,00	100%	\$ 10.800.000
1	PERSONAL SYSO	\$ 2.000.000	3,00	20%	\$ 1.200.000

DOCUMENTO PREVIO

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (5)					\$ 15.000.000
FACTOR MULTIPLICADOR (6)					1,9650
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (5*6) = (A)					\$ 29.475.600
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	DEDICACION	VALOR PARCIAL (\$)
7			8	9	(7*8*9) = 10
	OTROS COSTOS DIRECTOS COSTOS DE TRANSPORTES				
	OTROS COSTOS				
3	COMISION TOPOGRAFICA + EQUIPO TOPOGRAFIA	MES	\$ 1.950.100	33%	\$ 1.930.599
3	ALQUILER OFICINA Y COMUNICACIONES	MES	\$ 700.000	100%	\$ 2.100.000
4	EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCION DOCUMENTOS, PLANOS	UND	\$ 500.000	100%	\$ 2.000.000
	POLIZAS Y LEGALIZACION DEL CONTRATO				
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (90 días + 6 meses)	UND	\$ 221.873	100%	\$ 221.873
	PAGO DE SALARIOS, PREST. SOCIALES E INDEM. LABORALES (90 días + 3 años)	UND	\$ 25.997	100%	\$ 25.997
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (150 días)	UND	\$ 221.873	100%	\$ 221.873
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO 50% (90 días)	UND	\$ 221.873	100%	\$ 221.873
	CALIDAD DEL SERVIVIO (desde entrega de la obra + 5 años más)	UND	\$ 44.685	100%	\$ 44.685
	ENSAYOS DE LABORATORIO				
1	<i>Diseño de mezcla - una resistencia</i>	UND	\$ 550.000	100%	\$ 550.000
12	<i>Toma Muestra de vigas</i>	UND	\$ 40.000	100%	\$ 480.000
3	<i>Rotura de vigas</i>	UND	\$ 60.000	100%	\$ 180.000
18	<i>Toma de densidades Terreno</i>	UND	\$ 55.000	100%	\$ 990.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)					\$ 8.966.900,000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS = (A) + (B) = (C)					\$ 38.442.500,000

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684		Código: 300.30.
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 4 de 10

	IVA = 19% * (C) = (D)	\$ 7.304.075,000
	COSTO TOTAL = (C) + (D) + (E)	\$ 45.746.575,000

Tipo de Contrato:

ORDEN DE INTERVENTORIA

Plazo de Ejecución:

NOVENTA (90) DIAS, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la interventoría se llevará a cabo en el municipio de Pradera (Valle del Cauca).

Forma de pago:

FONPACIFICO pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa aprobación de la garantía, plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos parciales hasta el 95% del valor en la misma proporción de avance y pagos del contrato de la obra a la que realiza la interventoría, sin sobrepasar estos porcentajes de pago que son los programados en el proyecto, giros que se realizar por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el supervisor, acompañadas y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico.

La primera acta parcial se pagará cuando haya un avance de obra a la que realiza la interventoría igual o superior al veinte (20%) por ciento.

PAGO FINAL: Este pago será por el saldo del contrato correspondiente al 5%, previa amortización del porcentaje entregado como anticipo. Se pagará una vez se legalice el Acta de recibo final y se suscriba o se actualice el amparo contenido la Póliza de cumplimiento sobre la calidad del servicio.

PARAGRAFO 1. Las actas de la interventoría deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de la prestación del servicio de interventoría, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas del servicio de interventoría debidamente aprobadas por el supervisor y FONPACIFICO adelantará los trámites para que el Ministerio de Hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 5 de 10	

mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORIA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$45.746.575,00) M/cte.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca dentro de los factores económicos que de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios con base a precios de referencia del mercado, tal como fue calculado en el proyecto viabilizado y aprobado.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.
	DOCUMENTO PREVIO	Versión: 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 6 de 10

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 321 del 20 de octubre de 2021, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo .

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TECNICA-EXPERIENCIA PUNTAJE MAXIMO	30
PROPUESTA TECNICA-PERSONAL MINIMO REQUERDIO PUNTAJE MAXIMO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	10
TOTAL	100

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
----------------------	------------

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.
	DOCUMENTO PREVIO	Versión: 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 7 de 10

INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACIFICO

Carrera 57 # 2-23. (Santiago de Cali, Valle del Cauca) – Calle 26 # 8-08. (Quibdó, Chocó)
 Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307
 info@fonpacifico.org – www.fonpacifico.org

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 8 de 10	

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPAIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE PRADERA con NIT 891.380.115 - 0, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 15% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años, a partir del acta de recibo definitivo de obra objeto de la interventoría.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene

Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 10 de 10	

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 25 del mes de octubre de 2021

Versión Original Firmado

LUIS CARLOS CASTRO CLAVIJO

Profesional de apoyo a la Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Luis Carlos Castro Clavijo, Profesional de apoyo a la oficina jurídica y de contratación
Revisó: Tobías Torres Mejía, Asesor Jurídico